

**JUSTIFICACION DE ASIGNACIÓN DE Puntuación PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE Méritos CORRESPONDIENTE A LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE SECUNDARIA COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA (BOPA 30-04-2010)**

**Apartado I**

Los servicios de Universidades Privadas se valorarán en el apartado 1.4

**Apartado II**

2.1.- La nota media del expediente académico, las milésimas se redondearán al alza si la puntuación es 5 ó más de 5. En el caso de que haya una diplomatura y licenciatura con curso puente se hace la nota media con las dos certificaciones.

2.2.1.- Los Master de dicho apartado, han sido baremados como tales los que figuran en la página del Ministerio de Educación y Ciencia, en la siguiente dirección [www.educacion.es.ruct](http://www.educacion.es.ruct) (registro de unidades, centros y titulaciones).

2.5.- Se adoptan como criterios de baremación en cuanto a contenidos de las distintas especialidades para poder encuadrar los cursos que se deberán ajustar al temario de la especialidad.

\* Los cursos expedidos por el Instituto de Administraciones Públicas "ADOLFO POSADA", cuya fecha sea posterior al 1 de enero del 2009, no hace falta que tengan diligencia de homologación.

\* Los cursos de: Monitor de tiempo libre, Monitor de ocio, Animador sociocultural, Formador de formadores, Formador ocupacional, no se bareman como específicos de ninguna especialidad, excepto cuando estén homologados que irán por el apartado 3.1.2

Baremación de cursos genéricos en relación con las especialidades convocadas, **como propios de la especialidad.**

## **CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

### **GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Educación para el Consumo  
Educación para la Salud  
Educación Sexual  
Drogas, tabaco, alcohol  
Educación para la Paz y Violencia en el aula  
Educación Intercultural  
Educación moral y cívica  
Educación vial  
Igualdad de Sexos  
Medio ambiente  
Medios de comunicación y Sociedad de masas

### **BIOLOGIA Y GEOLOGIA**

Educación para la Salud  
Educación Sexual  
Drogas, tabaco y alcohol  
Igualdad de Sexos  
Primeros Auxilios  
Medio Ambiente

### **FISICA Y QUIMICA**

Educación para la Salud  
Educación para el Consumo  
Drogas, tabaco, alcohol  
Educación Sexual  
Medio ambiente  
Primeros auxilios  
Igualdad de sexos  
Prevención de riesgos laborales

### **Apartado 3.2.- Publicaciones, exposiciones y análogos.-**

Están exentas de la constancia del ISBN las siguientes publicaciones:

- Mapas y planos
- Partituras musicales
- Hojas sueltas no coleccionadas
- Carteles, grabados, postales y otros desplegados
- Publicaciones periódicas (excepto anuarios)

- Discos gramofónicos
- Cintas magnetofónicas

Se valorarán las publicaciones de acuerdo con la siguiente escala:

<b>Páginas</b>	<b>Punt. Esp.</b>	<b>Punt. No Esp.</b>
Desde 4 o más a 50	0.10	0.05
Desde 51 hasta 100	0.15	0.05
Desde 101 hasta 200	0.20	0.10
Desde 201 hasta 300	0.25	0.10
Desde 301 hasta 400	0.30	0.15
De más de 401 páginas	0.35	0.15

\* En todos los casos, la puntuación se dividirá por el número de autores. Primero se dividirá el número de páginas entre autores y a continuación se asignará la puntuación correspondiente a cada autor.

\* Las Publicaciones no realizadas en papel (CD, DVD y similares) que cumplan los requisitos establecidos para el resto de publicaciones se puntuarán con 0,100 por publicación si es de la misma especialidad, y 0,050 si es de otra especialidad; cuando los autores sean varios se aplicarán los criterios establecidos para el resto de publicaciones.

\* Publicaciones digitales: Se presentará un informe oficial en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográficas. En este documento se indicará la base de datos y los autores.

\* Las Publicaciones en asturiano, se bareman por el apartado 3.2.2.

\* Los artículos de opinión y cartas publicados en periódicos ó revistas no serán objeto de baremación.

\* Los premios por la participación en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional, se valorarán:

- Primer premio: 0.200
- Segundo premio: 0.150
- Tercer premio: 0.100